

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería para la Transición Ecológica  
y Sostenibilidad

TÍTULO PROYECTO:

### ABASTECIMIENTO A JERTE PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Expediente Nº: SERAG21019



FECHA:

JULIO DE 2022

AUTOR PROYECTO:



Firmado digitalmente por  
76019824V MANUEL JESUS  
CASTELLO (R: B10372944)  
Fecha: 2022.12.09 13:20:54 +01'00'

MANUEL JESÚS CASTELLÓ VINAGRE  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

ENLACE ACCESO AL PROYECTO COMPLETO

[https://drive.google.com/file/d/1v97pm85HFqHH39RxRIPjNeDKiCD\\_K6cz/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1v97pm85HFqHH39RxRIPjNeDKiCD_K6cz/view?usp=sharing)

## ANEJO N°20.- EXPROPIACIONES

---



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. TIPOS DE AFECCIONES .....</b>	<b>4</b>
2.1. EXPROPIACIÓN TOTAL.....	4
2.2. SERVIDUMBRE DE PASO.....	4
2.3. OCUPACIÓN TEMPORAL .....	5
<b>3. DESCRIPCIÓN DE BIENES AFECTADOS.....</b>	<b>6</b>
3.1. AFECCIONES .....	6
3.2. TERRENOS OCUPADOS POR LAS OBRAS .....	6
3.3. EXPROPIACIÓN .....	6
3.4. SERVIDUMBRE DE PASO.....	6
3.5. OCUPACIÓN TEMPORAL .....	7
<b>4. DEFINICIÓN DE PARCELAS AFECTADAS.....</b>	<b>7</b>
<b>5. CRITERIOS DE VALORACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SIN VALORAR .....</b>	<b>13</b>
<b>7. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON VALORACIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>8. INFORMES EXPROPIA .....</b>	<b>21</b>
<b>9. PLANOS.....</b>	<b>22</b>

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente anejo tiene por objeto recoger todos los trabajos que servirán de base para el expediente de expropiación de todos los bienes y derechos, así como la descripción de los Servicios Afectados, su reposición y nueva ubicación que serán afectados por las obras de construcción para la ejecución del proyecto "ABASTECIMIENTO A JERTE PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS".

Los trabajos han consistido en la definición de las líneas de expropiación total, de servidumbre y de ocupación temporal, definición de las lindes entre las diversas parcelas, delimitación de los diferentes polígonos y términos municipales. Definidas las parcelas afectadas, se han obtenidos los datos de cada propietario. Por último, se han calculado las áreas ocupadas según el tipo de actuación (expropiación total, servidumbre y ocupación temporal) y las características del suelo, así como las posibles afecciones a otros bienes (cerramientos, instalaciones existentes,...etc...).

Para la valoración de las superficies a expropiar se ha recurrido a las valoraciones fiscales publicadas en el DOE nº 11 de 19 de enero de 2021, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza rústica, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen en el año 2022, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención.

Una vez recopilada esta información, se ha comprobado, mediante trabajo de campo, la correspondencia de los datos obtenidos con la realidad, rectificándose en su caso.



## 2. TIPOS DE AFECCIONES

Se establecen tres tipos de afecciones posibles de realizar: expropiación total, ocupación temporal y servidumbre de paso.

### 2.1. EXPROPIACIÓN TOTAL

Es la expropiación del pleno dominio de la superficie, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación.

Se consideran expropiación definitivas las aéreas que requieren ocupación total y suelen ser:

- Las parcelas de ubicación de la Estación de tratamiento y balsa de acumulación.
- Los pozos o arquetas de registro de los colectores considerando una superficie unitaria de 9 m<sup>2</sup>.
- Los apoyos de la línea eléctrica en caso de necesidad, con una superficie de 16 m<sup>2</sup>.
- Los aliviaderos, considerando un sobrecancho de 1 m desde el exterior del aliviadero.
- Camino de acceso a la ETAP y balsa de acumulación, considerando 5 m de base + 1 m a cada lado por derrames de la explanación y/o cunetas, lo que da lugar a una ocupación de 7 m.

### 2.2. SERVIDUMBRE DE PASO

Se define como zona de servidumbre, la necesaria para la protección de la infraestructura así como para llevar a cabo labores de mantenimiento y conservación de la misma. Afecta tanto al suelo como al vuelo del área de implantación.

Dentro de esta zona no se podrá edificar ni desarrollar ninguna actividad que pueda afectar a la instalación implantada en ella.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre. En caso de requerirse este tipo de expropiación en el proyecto objeto de actuación se considerarán las servidumbres necesarias para la reposición de servicios afectados por las obras, según el siguiente criterio:

- Canalización de abastecimiento de agua desde el azud considerando una servidumbre de 3 m de ancho a cada lado del eje de la conducción.
- Tuberías considerando una servidumbre de 3 m de ancho a cada lado del eje de los mismos.
- Camino de acceso considerando una servidumbre de 2 m de ancho a cada lado, desde pie de cuneta o terraplén.
- Pozos de registro y arquetas considerando una servidumbre de 4 m de ancho desde la arista exterior de la ocupación definitiva.
- Canalizaciones eléctricas considerando una servidumbre de 2 m de ancho a cada lado del eje.

Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a tres metros a contar desde el eje de la tubería.
- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a doce metros del eje de trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

### 2.3. OCUPACIÓN TEMPORAL

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras durante el tiempo de la construcción.

Las constituyen zonas de acopio, desvíos provisionales, así como la instalación de los apoyos de los tendidos eléctricos en qué consisten las servidumbres de paso de energía, y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas. Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación.

Esta expropiación temporal que se establece estará sujeta a las mismas limitaciones que la servidumbre de paso, durante la ejecución de las obras.

### 3. DESCRIPCIÓN DE BIENES AFECTADOS

#### 3.1. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras se establecerán varios tipos de afección dependiendo principalmente del alcance de las mismas. En general, como partes fundamentales de la obra cabe diferenciar entre:

- Captación
- Toma
- Conducción
- Balsa
- Vaso de acumulación
- Órganos de desagüe
- Toma e instalaciones auxiliares
- Estación de tratamiento de agua potable
- Depósito regulación de agua tratada
- Depósito recuperación agua de lavado
- Conducción por gravedad agua tratada
- Acometida eléctrica
- Caminos de acceso y desvío
- Actuaciones complementarias

#### 3.2. TERRENOS OCUPADOS POR LAS OBRAS

Los terrenos ocupados para la realización de las obras, pertenecen todos al término municipal de Jerte, concretamente se sitúan en los Polígonos 1 y 2 y tres de ellos al término municipal de Tornavacas, en el Polígono 3.

#### 3.3. EXPROPIACIÓN

Se expropiarán plenamente las superficies que ocupan las obras que coinciden con la rasante del terreno ó se superponen a ésta y que en el caso que nos ocupa se refieren a las parcelas de ubicación tanto de la Estación de tratamiento de agua potable como las que se van a emplear para la ejecución de la Balsa de acumulación.

#### 3.4. SERVIDUMBRE DE PASO

Se define como zona de servidumbre, anexa a la de expropiación, a la necesaria para llevar a cabo la conservación de la infraestructura (acopio de materiales, maquinaria, etc.).



- En este Proyecto, la necesidad de establecer una franja de estas características viene motivada por la realización de la conducción desde la ETAP a los depósitos de distribución por la implantación de la acometida eléctrica.
- Esta franja se ha establecido con una amplitud de 6 metros, (3 metros a cada lado del eje).

### 3.5. OCUPACIÓN TEMPORAL

Se define de esta forma a la franja de terreno necesaria para la realización de las obras durante el tiempo de construcción.

- Esta franja se ha considerado de un ancho total de diez metros (10 m), generalmente dispuesta a un lado del eje de la traza. Se ha fijado esta dimensión como la amplitud máxima de ocupación temporal, que si no fuese necesaria se podrá reducir durante la ejecución de las obras.
- Esta expropiación temporal, que se establece, estará sujeta a las mismas limitaciones que la servidumbre de paso, durante la ejecución de las obras.

## 4. DEFINICIÓN DE PARCELAS AFECTADAS

Para la obtención de las lindes entre las diversas parcelas, delimitación de suelo urbano del rústico y línea de separación entre los diversos polígonos y términos municipales se ha contado con las siguientes fuentes y cartografía:

- Imágenes obtenidas a través del Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).
- Datos catastrales obtenidos de la Oficina Virtual del Catastro de la Dirección General del Catastro.
- Planos catastrales rústicos a escala 1/5.000 del Centro de Gestión Catastral y Cartografía 1/1.000 obtenida por vuelo aerofotogramétrico.

Para la identificación "in situ" de las diferentes parcelas existentes nos hemos servido de dichos planos. Una vez determinadas las parcelas se han insertado las líneas de expropiación total, de servidumbre y de ocupación temporal, calculándose superficie.

Toda esta información se ha plasmado de dos formas diferentes:

- Planos de expropiaciones a escala 1/2000 incluyendo la siguiente información.
- Delimitación física de cada parcela y de las distintas zonas a expropiar dentro de la misma.
- Identificación catastral de la parcela indicando el nº de orden, nº de polígono y nº de parcela.
- Superficie afectada por las franjas de expropiación según el tipo de afección (permanente, servidumbre o temporal).
- Tablas de expropiaciones, en las que se incluyen los siguientes datos;
- Identificación catastral de la parcela indicando el nº de orden, nº de polígono, nº de parcela, referencia catastral, término municipal, uso, cultivo e intensidad productiva.

- Superficie afectada por las franjas de expropiación según el tipo de afección (permanente, servidumbre o temporal).
- Valoración de los cultivos según el tipo de expropiación.
- Expropiación y valoración de los bienes existentes y afectados en cada una de las parcelas afectadas en nuestro proyecto.

## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para hacer una correcta valoración de los bienes a expropiar, se ha intentado conseguir una relación de precios acorde con el mercado y las características particulares de los bienes a expropiar. Para ello se han realizado consultas al Servicio de Expropiaciones de la Junta de Extremadura. Como resultado de todo ello se han tomado las siguientes cantidades.

Para la valoración de las superficies a expropiar se ha tomado de base las valoraciones fiscales publicadas en el DOE nº 11 de 19 de febrero de 2021 , por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles de naturaleza rústica, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponible de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen en el año 2022.

Se ha realizado la valoración de los bienes teniendo en cuenta su utilidad y aprovechamiento.

Para la valoración de estas afecciones sobre el terreno se ha partido del precio de expropiación total del terreno, considerando el valor de la servidumbre como el 50% del valor de la expropiación total y el valor de la ocupación temporal como el 10% de la misma.

Los terrenos de naturaleza no rústica, no se ha considerado su valoración.


Los cerramientos de parcela afectados se valoran de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el organismo de bienes y expropiaciones de la Junta de Extremadura siendo su valor de 40 €/m.

Se ha utilizado por tanto, como valor de referencia el indicado en el portal dispuesto por la Junta de Extremadura a través del siguiente enlace:

[https://portaltributario.juntaex.es/cal\\_valoraciones/pantallas/calculadora\\_bien\\_rustico.jsf](https://portaltributario.juntaex.es/cal_valoraciones/pantallas/calculadora_bien_rustico.jsf)

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Hacienda y Administración Pública

**CONSULTA ON LINE  
DE VALORACIONES DE BIENES**



**COMUNICACIÓN PREVIA AL USO DE LA CALCULADORA.-**

Desde el 01/01/2022 el valor de los inmuebles, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, será el valor de referencia proporcionado por Catastro. Puede consultar dicho valor en el siguiente enlace:  
<https://www1.sedecatastro.gob.es/Accessos/SECACor.aspx>  
 Igualmente puede obtener más información sobre el valor de referencia en el siguiente enlace [-info](#)

En el caso de que realizada la consulta, el inmueble no dispusiera de valor de referencia, puede utilizar la calculadora aquí disponible para conocer el valor fiscal del inmueble por el método de precios medios. El valor aquí proporcionado es informativo y no impide que puedan utilizarse otros medios de comprobación de los previstos en el artículo 57 de la Ley General Tributaria.

**Valoración de bienes rústicos - Precios medios en el mercado**

Fecha de devengo:

Cultivos:

#	Provincia	Municipio	Clase de Cultivo	Intensidad Productiva	Superficie (Ha)	Precio Medio (€/Ha)	Valor parcial (€)
	- Seleccione una Provincia -	- Seleccione un Municipio -	- Seleccione una Clase -	- Seleccione una Intensidad -		€	€ +

Elementos Construidos del Bien Inmueble:

Uso predominante del edificio:

#	Tipología de la edificación	Superficie construida (m2)	Precio Medio (€/m2)	Calidad Edificación	Antigüedad Edificación (años)	Estado Conservación Edificación	Valor parcial (€)
	- Seleccione una Tipología -			- Seleccione una Calidad -		- Seleccione un Estado -	€ +

En este portal se introducen los datos específicos aplicables al proyecto y se obtienen los valores de los precios unitarios en €/ha, tal y como aparece en la tabla posterior.

El resultado por hectárea se refleja en la siguiente tabla, diferenciada específicamente para los términos municipales de Jerte y Tornavacas, en la que se recoge los distintos tipos de cultivo afectados por las obras y su valor específico.





CALCULADORA VALORACIONES - PRECIOS MEDIOS DE BIENES

Datos declarados

Localización: JERTE (CÁCERES)  
Uso: Agrario  
Año valor: 2022

Provincia	Municipio	Clase de cultivo	Intensidad productiva	Superficie (Ha)	Valor unitario (€/Ha)	Valor parcial (€)
Cáceres	Jerte	RI ARBOLES DE RIBERA	00	1,0000	1.771,00	1.771,00
Cáceres	Jerte	F- FRUTALES SECANO	01	1,0000	23.964,00	23.964,00
Cáceres	Jerte	F- FRUTALES SECANO	02	1,0000	21.931,00	21.931,00
Cáceres	Jerte	MT MATORRAL	01	1,0000	805,00	805,00
Cáceres	Jerte	MT MATORRAL	02	1,0000	709,00	709,00
Cáceres	Jerte	O- OLIVOS SECANO	00	1,0000	6.501,00	6.501,00
Cáceres	Jerte	E- PASTOS	01	1,0000	2.016,00	2.016,00
Cáceres	Jerte	PR PRADO O PRADERAS DE REGADIO	00	1,0000	7.871,00	7.871,00
Cáceres	Jerte	FG ROBLEDAL	00	1,0000	3.135,00	3.135,00

NOTA INFORMATIVA.-

En caso de que a la fecha de devengo el inmueble tuviera valor de referencia, el valor, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, será el valor de referencia publicado por Catastro. No obstante, si el valor del bien inmueble declarado por los interesados, el precio o contraprestación pactada, o ambos, son superiores a su valor de referencia, se tomará como base imponible la mayor de estas magnitudes.

Puede consultar el valor de referencia en la Sede Electrónica del Catastro.

Para el caso de que el inmueble no tuviera valor de referencia a la fecha de devengo, la Administración podrá comprobar el valor declarado por los interesados por cualquiera de los medios previstos en el art. 57 de la Ley 58/2003 General Tributaria. El valor mostrado en este informe es informativo y se ha obtenido utilizando el método de estimación por referencia, todo ello sin perjuicio de que dentro de las actuaciones de comprobación que en su caso pueda realizar la Administración se utilice otro medio de



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

15/06/22 13:33



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

CALCULADORA VALORACIONES - PRECIOS MEDIOS DE BIENES

Datos declarados

Localización: JERTE (CÁCERES)  
 Uso: Agrario  
 Año valor: 2022

Provincia	Municipio	Clase de cultivo	Intensidad productiva	Superficie (Ha)	Valor unitario (€/Ha)	Valor parcial (€)
Cáceres	Jerte	HG HIDROGRAFÍA NATURAL (RÍO,LAGUNA,	00	1,0000	497,00	497,00
Cáceres	Jerte	I- IMPRODUCTIVO	00	1,0000	497,00	497,00
Cáceres	Jerte	VT VÍA DE COMUNICACIÓN DE	00	1,0000	497,00	497,00
Cáceres	Jerte	FR FRUTALES REGADIO	00	1,0000	30.263,00	30.263,00
Cáceres	Jerte	V- VIÑA SECANO	00	1,0000	9.365,00	9.365,00

15/06/2022

NOTA INFORMATIVA.-

En caso de que a la fecha de devengo el inmueble tuviera valor de referencia, el valor, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, será el valor de referencia publicado por Catastro. No obstante, si el valor del bien inmueble declarado por los interesados, el precio o contraprestación pactada, o ambos, son superiores a su valor de referencia, se tomará como base imponible la mayor de estas magnitudes.

Puede consultar el valor de referencia en la Sede Electrónica del Catastro.

Para el caso de que el inmueble no tuviera valor de referencia a la fecha de devengo, la Administración podrá comprobar el valor declarado por los interesados por cualquiera de los medios previstos en el art. 57 de la Ley 58/2003 General Tributaria. El valor mostrado en este informe es informativo y se ha obtenido utilizando el método de estimación por referencia, todo ello sin perjuicio de que dentro de las actuaciones de comprobación que en su caso pueda realizar la Administración se utilice otro medio de



UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

15/06/22



## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

### CALCULADORA VALORACIONES - PRECIOS MEDIOS DE BIENES

#### Datos declarados

Localización: TORNAVACAS (CÁCERES)  
Uso: Agrario  
Año valor: 2022

Provincia	Municipio	Clase de cultivo	Intensidad productiva	Superficie (Ha)	Valor unitario (€/Ha)	Valor parcial (€)
Cáceres	Tornavacas	F- FRUTALES SECANO	02	1,0000	21.931,00	21.931,00
Cáceres	Tornavacas	HG HIDROGRAFÍA NATURAL (RÍO,LAGUNA,	00	1,0000	497,00	497,00

Fecha de devengo:

30/11/2022

#### NOTA INFORMATIVA.-

En caso de que a la fecha de devengo el inmueble tuviera valor de referencia, el valor, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, será el valor de referencia publicado por Catastro. No obstante, si el valor del bien inmueble declarado por los interesados, el precio o contraprestación pactada, o ambos, son superiores a su valor de referencia, se tomará como base imponible la mayor de estas magnitudes.

Puede consultar el valor de referencia en la Sede Electrónica del Catastro.

Para el caso de que el inmueble no tuviera valor de referencia a la fecha de devengo, la Administración podrá comprobar el valor declarado por los interesados por cualquiera de los medios previstos en el art. 57 de la Ley 58/2003 General Tributaria. El valor mostrado en este informe es informativo y se ha obtenido utilizando el método de estimación por referencia, todo ello sin perjuicio de que dentro de las actuaciones de comprobación que en su caso pueda realizar la Administración se utilice otro medio de



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

30/11/22 13:46



## 6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SIN VALORAR

REFCAR_SUB	POLIGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	IP	SUPERFICIES (Ha)		CERRAMIENTOS (m)	
						TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	TEMPORAL
10110A002002560	002	00256	F-	Frutales secano	1	0,0404	0,0008	51,61	15,39
10110A00200278b	002	00278	F-	Frutales secano	1	0,0057			
10110A002002920	002	00292	F-	Frutales secano	1	0,0301	0,0001	62,64	0,22
10110A002002940	002	00294	F-	Frutales secano	1	0,0097			
10110A002002950	002	00295	F-	Frutales secano	1	0,0632	0,0012		
10110A002000270	002	00027	FG	Robledal	0	0,1298	0,0142		
10110A002001920	002	00192	MT	Matorral	2	0,0095	0,0001		
10110A002001930	002	00193	F-	Frutales secano	1	0,0085			
10110A00200023b	002	00023	E-	Pastos	1	0,3481	0,0498		
10110A002000240	002	00024	FG	Robledal	0	0,1450	0,0168		
10110A00100324b	001	00324	O-	Olivos secano	0	0,0474	0,0242		
10110A001003250	001	00325	O-	Olivos secano	0	0,0849	0,0507		
10110A001003340	001	00334	O-	Olivos secano	0	0,0409	0,0321		
10110A00100336a	001	00336	O-	Olivos secano	0	0,0325	0,0103		
10110A001003330	001	00333	V-	Viña secano	0	0,0346	0,0256		
10110A00200010a	002	00010	FG	Robledal	0	0,0179	0,0694		
10110A00200116a	002	00116	PR	Prado o Praderas de regadío	0	0,0590			
10110A002001170	002	00117	MT	Matorral	1	0,0222	0,0930	377,88	114,65
10110A002002550	002	00255	PR	Prado o Praderas de regadío	0	0,240			
10110A00200122b	002	00122	E-	Pastos	1	0,0786	0,0087		
10110A002001240	002	00124	F-	Frutales secano	1	0,0029			
10110A00200122a	002	00122	MT	Matorral	1	0,3472	0,0396		
10110A002001120	002	00112	F-	Frutales secano	1	0,0067	0,0117		
10110A002001140	002	00114	F-	Frutales secano	1	0,0014	0,0077		
10110A00200278a	002	00278	PR	Prado o Praderas de regadío	0	0,0097	0,0006	22,08	
10110A002002480	002	00248	PR	Prado o Praderas de regadío	0	0,286	0,0006		
10110A001001920	001	00192	F-	Frutales secano	1	0,0487	0,0163		
10110A001001930	001	10110A002009011	F-	Frutales secano	1	0,0494	0,0232		
10110A001002870	001	00287	F-	Frutales secano	1	0,0395	0,0058		
10110A002005040	002	00504	E-	Pastos	1	0,0188	0,0005	36,46	13,45
10110A00200110b	002	00110	MT	Matorral	2	0,0691	0,0434	63,29	17,69
10110A00200110a	002	00110	F-	Frutales secano	1	0,0241	0,0368		
10110A00200009c	002	00009	I-	Improductivo	0	0,0551	0,0049		
10110A001003350	001	00335	F-	Frutales secano	1	0,0074			
10110A00200115a	002	00115	F-	Frutales secano	2	0,0873	0,0692	63,15	59,70
10110A002001770	002	00177	F-	Frutales secano	9	0,0329			
10110A002002770	002	00277	F-	Frutales secano	8	0,0673	0,0003		
10110A00200290c	002	00290	FR	Frutales regadío	3	0,0375	0,0001		

REFCAR_SUB	POLIGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	IP	SUPERFICIES (Ha)			CERRAMIENTOS (m)		
						TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE
10110A00200191b	002	00191	FR	Frutales regadio	4		0,0002				
10110A001002880	001	00288	F-	Frutales secano	10		0,0812				
10110A00200023a	002	00023	FG	Robledal	0		0,1664				
10110A00200181a	002	00181	MT	Matorral	8		0,0503			56,17	20,70
10110A002005090	002	00509	F-	Frutales secano	9	0,4462	0,0788		372,79	106,93	27,82
6668806TK6566N0	66688	06	F-	Frutales secano	2		0,0374				
6768410TK6566N0	67684	10	F-	Frutales secano	10		0,0732				
6666101TK6566N0	66661	01	F-	Frutales secano	10	0,0004	0,0415				
10110A00200108b	002	00108	RI	Arboles de ribera	0	0,0035	0,1030		12,66	68,38	8,38
10187A00300164	0	0	F-	Frutales secano	2		0,0181			29,21	
10187A00300163	0	0	F-	Frutales secano	2		0,0034				
10110A002001090	002	00109	E-	Pastos	1	0,0028	0,0724		305,18	30,20	15,04
6666103TK6566N	66661	03	F-	Frutales secano	10				0,0003		
10110A002002570	002	00257	F-	Frutales secano	1				0,0060		
10110A00200259a	002	00259	PR	Prado o Praderas de regadio	0				0,0075		
10110A002002630	002	00263	PR	Prado o Praderas de regadio	0				0,0067		
10110A002002760	002	00276	F-	Frutales secano	1				0,0032		
10110A002002960	002	00296	F-	Frutales secano	1				0,0016		
10110A00200012d	002	00012	E-	Pastos	1				0,0532		
10110A00200025a	002	00025	E-	Pastos	1				0,0068		
10110A00200025b	002	00025	FG	Robledal	0				0,0101		
10110A002000260	002	00026	FG	Robledal	0				0,0131		
10110A00100332a	001	00332	F-	Frutales secano	1				0,0031		
10110A00200121a	002	00121	MT	Matorral	1	0,0001			0,0736		
10110A00200121b	002	00121	E-	Pastos	1				0,0503		
10110A002001180	002	00118	MT	Matorral	1				0,0116		
10110A00200022b	002	00022	FG	Robledal	0				0,0050		
10110A00200247c	002	00247	PR	Prado o Praderas de regadio	0	0,0003			0,0064		
10110A001002860	001	00286	F-	Frutales secano	1				0,0087		
10110A001008940	001	00894	E-	Pastos	2				0,0001		
10110A002002580	002	00258	F-	Frutales secano	1				0,0045		
10110A002001940	002	00194	F-	Frutales secano	1				0,0112		
10110A002002750	002	00275	F-	Frutales secano	8				0,0021		
10110A00200012a	002	00012	FG	Robledal	0				0,0047		
10110A00200195a	002	00195	F-	Frutales secano	9				0,0050		
6666145TK6566N0	66661	45	F-	Frutales secano	10				0,0048		
6667101TK6566N0	66671	01	F-	Frutales secano	10				0,0035		
6666103TK6566N0	66661	03	F-	Frutales secano	10				0,0022		

ANEJO Nº20.- EXPROPIACIONES

REFCAR_SUB	POLIGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	IP	SUPERFICIES (Ha)		CERRAMIENTOS (m)	
						TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	TEMPORAL
10110A00200501	002	00501	VR-	Construcción agraria	0	0,0066			
10110A00200501b	002	00501	MT	Matorral	1	0,0348			
10110A00200501a	002	00501	F-	Frutales secano	1	2,2286			
<b>TOTAL</b>						<b>2,75</b>	<b>3,20</b>	<b>1,23</b>	<b>293,04</b>

<b>Superficie completa de Expropiación Total:</b>	<b>2,75 Hectáreas</b>
<b>Superficie completa de Expropiación Temporal:</b>	<b>3,20 Hectáreas</b>
<b>Superficie total de Servidumbre</b>	<b>1,23 Hectáreas</b>

<b>Longitud completa de Expropiación Total:</b>	<b>832,66 Metros</b>
<b>Longitud completa de Expropiación Temporal:</b>	<b>967,98 Metros</b>
<b>Longitud total de Servidumbre:</b>	<b>293,04 Metros</b>



## 7. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON VALORACIÓN

ABASTECIMIENTO A JERTE PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
EXPT: SERAG21019

ANEJO Nº20.- EXPROPIACIONES

REFCAR_SUB	POLIGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	IP	SUPERFICIES (Ha)		CERRAMIENTOS (m)		PRECIO EXPROPIACIÓN SUPERFICIES (€/Ha)	COSTE EXPROPIACIÓN TOTAL SUPERFICIES (€)	COSTE EXPROPIACIÓN SUPERFICIES (€)	COSTE SERVIDUMBRE SUPERFICIES (€)	PRECIO EXPROPIACIÓN MUROS (€/m)	COSTE EXPROPIACIÓN TOTAL CERRAMIENTOS (€)	COSTE EXPROPIACIÓN TEMPORAL CERRAMIENTOS (€)	COSTE SERVIDUMBRE CERRAMIENTOS (€)
							TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	TEMPORAL								
10110A002002560	002	00256	F-	Frutales secano	F-	1	0,0404	0,0008	51,61	15,39	23.964,00 €	96,83	9,78	40,00 €	2.064,32 €	615,76 €		
10110A002002786	002	00278	F-	Frutales secano	F-	1	0,0057				23.964,00 €	13,67		40,00 €				
10110A002002920	002	00292	F-	Frutales secano	F-	1	0,0301	0,0001	62,64	0,22	23.964,00 €	72,06	1,20	40,00 €	2.505,40 €	8,68 €		
10110A002002940	002	00294	F-	Frutales secano	F-	1	0,0097				23.964,00 €	23,32		40,00 €				
10110A002002950	002	00295	F-	Frutales secano	F-	1	0,0632	0,0012			23.964,00 €	151,50	14,84	40,00 €				
10110A002000270	002	00027	FG	Robledal	FG	0	0,1298	0,0142			3.135,00 €	40,69	22,25	40,00 €				
10110A002001920	002	00192	MT	Matorral	MT	2	0,0095	0,0001			709,00 €	0,68	0,04	40,00 €				
10110A002001930	002	00193	F-	Frutales secano	F-	1	0,0085				23.964,00 €	20,45		40,00 €				
10110A002000236	002	00023	E-	Pastos	E-	1	0,0001	0,3481	0,0498	0,20	2.016,00 €	70,17	50,22	40,00 €				
10110A002000240	002	00024	FG	Robledal	FG	0	0,1450	0,0168			3.135,00 €	45,47	26,39	40,00 €				
10110A001003246	001	00324	O-	Olivos secano	O-	0	0,0474	0,0242			6.501,00 €	30,84	78,63	40,00 €				
10110A001003250	001	00325	O-	Olivos secano	O-	0	0,0004	0,0849	0,0507	2,60	6.501,00 €	55,19	164,84	40,00 €				
10110A001003340	001	00334	O-	Olivos secano	O-	0	0,0409	0,0321			6.501,00 €	26,58	104,30	40,00 €				
10110A00100336a	001	00336	O-	Olivos secano	O-	0	0,0325	0,0103			6.501,00 €	21,13	33,41	40,00 €				
10110A001003330	001	00333	V-	Viña secano	V-	0	0,0346	0,0256			9.365,00 €	32,40	119,81	40,00 €				
10110A00200010a	002	00010	FG	Robledal	FG	0	0,0004	0,0179	0,0694	1,25	3.135,00 €	5,60	108,86	40,00 €				
10110A00200116a	002	00116	PR	Prado o Praderas de regadío	PR	0	0,0590				7.871,00 €	46,44		40,00 €				
10110A002001170	002	00117	MT	Matorral	MT	1	0,0222	0,3259	0,0930	17,88	805,00 €	26,23	37,43	40,00 €	4.333,64 €	4.586,04 €		
10110A002002550	002	00255	PR	Praderas de regadío	PR	0	0,0240				7.871,00 €	18,92		40,00 €				
10110A00200122b	002	00122	E-	Pastos	E-	1	0,0786	0,0087			2.016,00 €	15,85	8,76	40,00 €				
10110A002001240	002	00124	F-	Frutales secano	F-	1	0,0029				23.964,00 €	6,84		40,00 €				
10110A00200122a	002	00122	MT	Matorral	MT	1	0,3472	0,0396			805,00 €	27,95	15,93	40,00 €				
10110A002001120	002	00112	F-	Frutales secano	F-	1	0,0067	0,0117			23.964,00 €	16,05	140,38	40,00 €				
10110A002001140	002	00114	F-	Frutales secano	F-	1	0,0014	0,0077			23.964,00 €	3,29	92,38	40,00 €				
10110A00200278a	002	00278	PR	Praderas de regadío	PR	0	0,0097		22,08		7.871,00 €	7,65		40,00 €	883,28 €			
10110A002002480	002	00248	PR	Praderas de regadío	PR	0	0,0286	0,0006			7.871,00 €	22,49	2,25	40,00 €				
10110A001001920	001	00192	F-	Frutales secano	F-	1	0,0487	0,0163			23.964,00 €	116,59	194,96	40,00 €				
10110A001001930	001	10110A00209011	F-	Frutales secano	F-	1	0,0494	0,0232			23.964,00 €	118,50	277,44	40,00 €				
10110A001002870	001	00287	F-	Frutales secano	F-	1	0,0395	0,0058			23.964,00 €	94,71	68,95	40,00 €				

ABASTECIMIENTO A JERTE PARA IMPULSAR EL AHORRO, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
EXPT: SERAG21019

ANEJO Nº20.- EXPROPIACIONES

REFCAR_SUB	POLIGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	IP	SUPERFICIES (Ha)			CERRAMIENTOS (m)			PRECIO EXPROPIACIÓN SUPERFICIES (€/Ha)	COSTE EXPROPIACIÓN TOTAL SUPERFICIES (€)	COSTE EXPROPIACIÓN TEMPORAL SUPERFICIES (€)	COSTE EXPROPIACIÓN SUPERFICIES (€)	PRECIO EXPROPIACIÓN MUROS (€/m)	COSTE EXPROPIACIÓN TOTAL CERRAMIENTOS (€)	COSTE EXPROPIACIÓN TEMPORAL CERRAMIENTOS (€)	COSTE SERVIDUMBRE CERRAMIENTOS (€)
							TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE								
10110A002005040	002	00504	E-	Pastos	1		0,0188	0,0005	13,45	36,46	13,45	2.016,00 €	3,79	0,47	40,00 €	1.458,48 €	538,00 €			
10110A00200110b	002	00110	MT	Matorral	2		0,0691	0,0434	17,69	63,29	17,69	709,00 €	4,90	15,40	40,00 €	2.531,40 €	707,44 €			
10110A00200110a	002	00110	F-	Frutales secano	1		0,0241	0,0368				23.964,00 €	57,72	440,46	40,00 €					
10110A0020009c	002	00009	I-	Improductivo	0		0,0551	0,0049				497,00 €	2,74	1,21	40,00 €					
10110A001003350	001	00335	F-	Frutales secano	1		0,0074					23.964,00 €	17,67		40,00 €					
10110A00200115a	002	00115	F-	Frutales secano	2		0,0873	0,0692	59,70	63,15	59,70	21.931,00 €	191,56	758,72	40,00 €	2.525,88 €	2.387,92 €			
10110A002001770	002	00177	F-	Frutales secano	9		0,0329					21.931,00 €	72,15		40,00 €					
10110A002002770	002	00277	F-	Frutales secano	8		0,0673	0,0003				21.931,00 €	147,49	3,36	40,00 €					
10110A00200290c	002	00290	FR	Frutales regadio	3		0,0375	0,0001				30.263,00 €	113,52	1,07	40,00 €					
10110A00200191b	002	00191	FR	Frutales regadio	4		0,0002					30.263,00 €	0,62		40,00 €					
10110A001002880	001	00288	F-	Frutales secano	10		0,0812	0,0109				21.931,00 €	178,10	119,05	40,00 €					
10110A00200023a	002	00023	FG	Robledal	0		0,1664	0,0088				3.135,00 €	52,16	13,79	40,00 €					
10110A00200181a	002	00181	MT	Matorral	8		0,0503	0,0010	20,70	56,17	20,70	709,00 €	3,57	0,35	40,00 €	2.246,84 €	827,96 €			
10110A002005090	002	00509	F-	Frutales secano	9	0,4462	0,0788	0,0432	27,82	106,93	27,82	21.931,00 €	172,74	473,91	40,00 €	14.911,44 €	1.112,88 €			
6668806TK6566N0	66688	06	F-	Frutales secano	2		0,0374	0,0020				21.931,00 €	81,98	22,12	40,00 €					
6768410TK6566N0	67684	10	F-	Frutales secano	10		0,0732	0,0042				21.931,00 €	160,55	46,34	40,00 €					
6666101TK6566N0	66661	01	F-	Frutales secano	10	0,0004	0,0415	0,0440				21.931,00 €	8,77	482,89	40,00 €					
10110A00200108b	002	00108	RI	Arboles de ribera	0	0,0035	0,1030	0,0804	12,66	68,38	8,38	1.771,00 €	6,17	71,18	40,00 €	506,56 €	335,24 €			
10187A00300164	0	0	F-	Frutales secano	2		0,0181		29,21			21.931,00 €	39,65		40,00 €	1.168,28 €				
10187A00300163	0	0	F-	Frutales secano	2		0,0034					21.931,00 €	7,50		40,00 €					
10110A002001090	002	00109	E-	Pastos	1	0,0028	0,0724	0,0691	305,18	30,20	15,04	2.016,00 €	14,60	69,64	40,00 €	12.207,12 €	601,68 €			
6666103TK6566N	66661	03	F-	Frutales secano	10			0,0003				21.931,00 €		3,09	40,00 €					
10110A002002570	002	00257	F-	Frutales secano	1			0,0060				23.964,00 €		72,45	40,00 €					
10110A00200259a	002	00259	PR	Praderas de regadio	0			0,0075				7.871,00 €		29,41	40,00 €					
10110A002002630	002	00263	PR	Praderas de regadio	0			0,0067				7.871,00 €		26,49	40,00 €					
10110A002002760	002	00276	F-	Frutales secano	1			0,0032				23.964,00 €		37,79	40,00 €					
10110A002002960	002	00296	F-	Frutales secano	1			0,0016				23.964,00 €		19,15	40,00 €					
10110A00200012d	002	00012	E-	Pastos	1			0,0532				2.016,00 €		53,64	40,00 €					
10110A00200025a	002	00025	E-	Pastos	1			0,0068				2.016,00 €		6,90	40,00 €					
10110A00200025b	002	00025	FG	Robledal	0			0,0101				3.135,00 €		15,79	40,00 €					

ANEJO Nº20.- EXPROPIACIONES

REFCAR_SUB	POLIGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	TIPO CULTIVO	IP	SUPERFICIES (Ha)			CERRAMIENTOS (m)			PRECIO EXPROPIACIÓN SUPERFICIES (€/Ha)	COSTE EXPROPIACIÓN TOTAL SUPERFICIES (€)	COSTE EXPROPIACIÓN TEMPORAL SUPERFICIES (€)	COSTE SERVIDUMBRE SUPERFICIES (€)	PRECIO EXPROPIACIÓN MUROS (€/m)	COSTE EXPROPIACIÓN TOTAL CERRAMIENTOS (€)	COSTE EXPROPIACIÓN TEMPORAL CERRAMIENTOS (€)	COSTE SERVIDUMBRE CERRAMIENTOS (€)
							TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	TOTAL	TEMPORAL	SERVIDUMBRE								
10110A002000260	002	00026	FG	Robledal	0	0	0,0131						3.135,00 €			20,47	40,00 €			
10110A00100332a	001	00332	F-	Frutales secano	1	1	0,0031						23.964,00 €			36,83	40,00 €			
10110A002000121a	002	00121	MT	Matorral	1	0,0001	0,0736					0,08	805,00 €			29,61	40,00 €			
10110A002000121b	002	00121	E-	Pastos	1	0,0503							2.016,00 €			50,74	40,00 €			
10110A0020001180	002	00118	MT	Matorral	1	0,0116							805,00 €			4,68	40,00 €			
10110A00200022b	002	00022	FG	Robledal	0	0,0050							3.135,00 €			7,85	40,00 €			
10110A00200247c	002	00247	PR	Praderas de regadío	0	0,0003	0,0064					2,60	7.871,00 €			25,17	40,00 €			
10110A001002860	001	00286	F-	Frutales secano	1	0,0087							23.964,00 €			104,26	40,00 €			
10110A001008940	001	00894	E-	Pastos	2	0,0001							1.674,00 €			0,08	40,00 €			
10110A002002580	002	00258	F-	Frutales secano	1	0,0045							23.964,00 €			53,33	40,00 €			
10110A002001940	002	00194	F-	Frutales secano	1	0,0112							23.964,00 €			134,47	40,00 €			
10110A002002750	002	00275	F-	Frutales secano	8	0,0021							21.931,00 €			22,71	40,00 €			
10110A00200012a	002	00012	FG	Robledal	0	0,0047							3.135,00 €			7,41	40,00 €			
10110A00200195a	002	00195	F-	Frutales secano	9	0,0050							21.931,00 €			55,33	40,00 €			
6666145TK6566N0	66661	45	F-	Frutales secano	10	0,0048							21.931,00 €			53,17	40,00 €			
6667101TK6566N0	66671	01	F-	Frutales secano	10	0,0035							21.931,00 €			38,91	40,00 €			
6666103TK6566N0	66661	03	F-	Frutales secano	10	0,0022							21.931,00 €			24,39	40,00 €			
10110A00200501	002	00501	VR-	Construcción agraria	0	0,0066							406,47 €	2,68			40,00 €	1.347,44 €		
10110A00200501b	002	00501	MT	Matorral	1	0,0348					33,69		805,00 €	28,01			40,00 €			
10110A00200501a	002	00501	F-	Frutales secano	1	2,2286							23.964,00 €	53406,25			40,00 €			
TOTAL							2,75	3,20	1,23	832,66	967,98	293,04	63.266,72 €	2.660,37 €	5.027,16 €	33.306,20 €	38.719,28 €	11.721,60 €		

<b>SUPERFICIES</b>	<b>Coste de Expropiación Total</b>	<b>63.266,47 €</b>
	<b>Coste de Expropiación Temporal:</b>	<b>2.660,37 €</b>
	<b>Coste Servidumbre de Paso</b>	<b>5.025,86 €</b>

<b>CERRAMIENTOS</b>	<b>Coste longitud Expropiación Total:</b>	<b>33.306,20 €</b>
	<b>Coste longitud de Expropiación Temporal:</b>	<b>38.719,28 €</b>
	<b>Coste longitud total de Servidumbre:</b>	<b>11.721,60 €</b>



## 8. INFORMES EXPROPIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

EXPEDIENTE: SERAG21019

Fecha: 30 / 11 / 2022

Pág: 1

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010700 JERTE CACERES

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1	002	256		404	TEM	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	68
				8	SER	Frutales secano		
2	2	278		57	TEM	Frutales secano		
3	2	292		301	TEM	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	63
				1	SER	Frutales secano		
4	2	294		97	TEM	Frutales secano		
5	2	295		632	TEM	Frutales secano		
				12	SER	Frutales secano		
7	2	27		1.298	TEM	Robledal		
				142	SER	Robledal		
8	2	192		95	TEM	Matorral		
				1	SER	Matorral		
9	2	193		85	TEM	Frutales secano		
10	2	23		3.481	TEM	Pastos		
				498	SER	Pastos		
				1	TOT	Pastos		

Fecha: 30 / 11 / 2022 Pág: 2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

EXPEDIENTE: SERAG21019

11	2	24	,	1.450 168	TEM SER	Robledal Robledal
13	1	324	,	474 242	TEM SER	Olivos secano Olivos secano
14	1	325	,	849 507 4	TEM SER TOT	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
15	1	334	,	409 321	TEM SER	Olivos secano Olivos secano
16	1	336	,	325 103	TEM SER	Olivos secano Olivos secano
18	1	333	,	346 256	TEM SER	Viña secano Viña secano
19	2	10	,	179 694 4	TEM SER TOT	Robledal Robledal Robledal
21	2	116	,	590	TEM	Prado o Praderas de
23	2	117	,	3.259 930 222	TEM SER TOT	Matorral Matorral Matorral
24	2	255	,	240	TEM	Prado o Praderas de
						PARED PIEDRA SECA 2ª 601

Fecha: 30 / 11 / 2022 Pág: 3

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

EXPEDIENTE: SERAG21019

26	2	122	786 87	TEM SER	Pastos Pastos
27	2	124	29	TEM	Frutales secano
28	2	122	3.472 396	TEM SER	Matorral Matorral
29	2	112	67 117	TEM SER	Frutales secano Frutales secano
30	2	114	14 77	TEM SER	Frutales secano Frutales secano
32	2	278	97	TEM	Prado o Praderas de PARED PIEDRA SECA 2ª
33	2	248	286 6	TEM SER	Prado o Praderas de Prado o Praderas de
34	1	192	487 163	TEM SER	Frutales secano Frutales secano
36	1	193	494 232	TEM SER	Frutales secano Frutales secano
37	1	287	395 58	TEM SER	Frutales secano Frutales secano



Fecha: 30 / 11 / 2022 Pág: 4

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO**

EXPEDIENTE: SERAG21019

38	2	504	,	188	TEM	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	50
				5	SER	Pastos		
39	2	110	,	691	TEM	Matorral	PARED PIEDRA SECA 2ª	81
				434	SER	Matorral		
40	2	110	,	241	TEM	Frutales secano		
				368	SER	Frutales secano		
41	2	9	,	551	TEM	Improductivo		
				49	SER	Improductivo		
42	1	335	,	74	TEM	Frutales secano		
43	2	115	,	873	TEM	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	123
				692	SER	Frutales secano		
45	2	177	,	329	TEM	Frutales secano		
46	2	277	,	673	TEM	Frutales secano		
				3	SER	Frutales secano		
47	2	290	,	375	TEM	Frutales regadio		
				1	SER	Frutales regadio		
48	2	191	,	2	TEM	Frutales regadio		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

EXPEDIENTE: SERAG21019

49	1	288	,	812 109	TEM SER	Frutales secano Frutales secano	
50	2	23	,	1.664 88	TEM SER	Robledal Robledal	
51	2	181	,	503 10	TEM SER	Matorral Matorral	PARED PIEDRA SECA 2ª 77
52	2	509	,	788 432 4.462	TEM SER TOT	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª 508
53		URBANA	,	374 20	TEM SER	Frutales secano Frutales secano	
54		Observaciones: FINCA URBANA: REF CAT: 6668806TK6566N0 URBANA	,	732 42	TEM SER	Frutales secano Frutales secano	
55		Observaciones: FINCA URBANA: REF CAT: 6768410TK6566N0 URBANA	,	415 440 4	TEM SER TOT	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	
56	2	108	,	1.030 804 35	TEM SER TOT	Arboles de ribera Arboles de ribera Arboles de ribera	PARED PIEDRA SECA 2ª 90
57	2	109	,	724 694 28	TEM SER TOT	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª 351
59		URBANA	,	3	SER	Frutales secano	

Observaciones: FINCA URBANA: REF CAT: 6666103TK6566N0

Fecha: 30 / 11 / 2022 Pág: 6

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

EXPEDIENTE: SERAG21019

60	2	257	60	SER	Frutales secano
62	2	259	75	SER	Prado o Praderas de
63	2	263	67	SER	Prado o Praderas de
64	2	276	32	SER	Frutales secano
65	2	296	16	SER	Frutales secano
66	2	12	532	SER	Pastos
67	2	25	68	SER	Pastos
68	2	25	101	SER	Robledal
69	2	26	131	SER	Robledal
70	1	332	31	SER	Frutales secano

Fecha: 30 / 11 / 2022 Pág: 7

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

EXPEDIENTE: SERAG21019

71	2	121	,	736	SER	Matorral
				1	TOT	Matorral
72	2	121	,	503	SER	Pastos
75	2	118	,	116	SER	Matorral
79	2	22	,	50	SER	Robledal
80	2	247	,	64	SER	Prado o Praderas de
				3	TOT	Prado o Praderas de
81	1	286	,	87	SER	Frutales secano
82	1	894	,	1	SER	Pastos
83	2	258	,	45	SER	Frutales secano
84	2	194	,	112	SER	Frutales secano
85	2	275	,	21	SER	Frutales secano



Fecha: 30 / 11 / 2022 Pág: 8

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

EXPEDIENTE: SERAG21019

86	2	12		47	SER	Robledal
87	2	195		50	SER	Frutales secano
88			URBANA	48	SER	Frutales secano
89			Observaciones: FINCA URBANA REF. CAT.:6666145TK6566N0 URBANA	35	SER	Frutales secano
90			Observaciones: FINCA URBANA REF. CAT.: 6667101TK6566N0 URBANA	22	SER	Frutales secano
91	2	501		66	TOT	Vinedos regadío PARED PIEDRA SECA 2ª
92	2	501		348	TOT	Matorral
93	2	501		22.286	TOT	Frutales secano

Fecha: 30 / 11 / 2022 Pág: 9

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

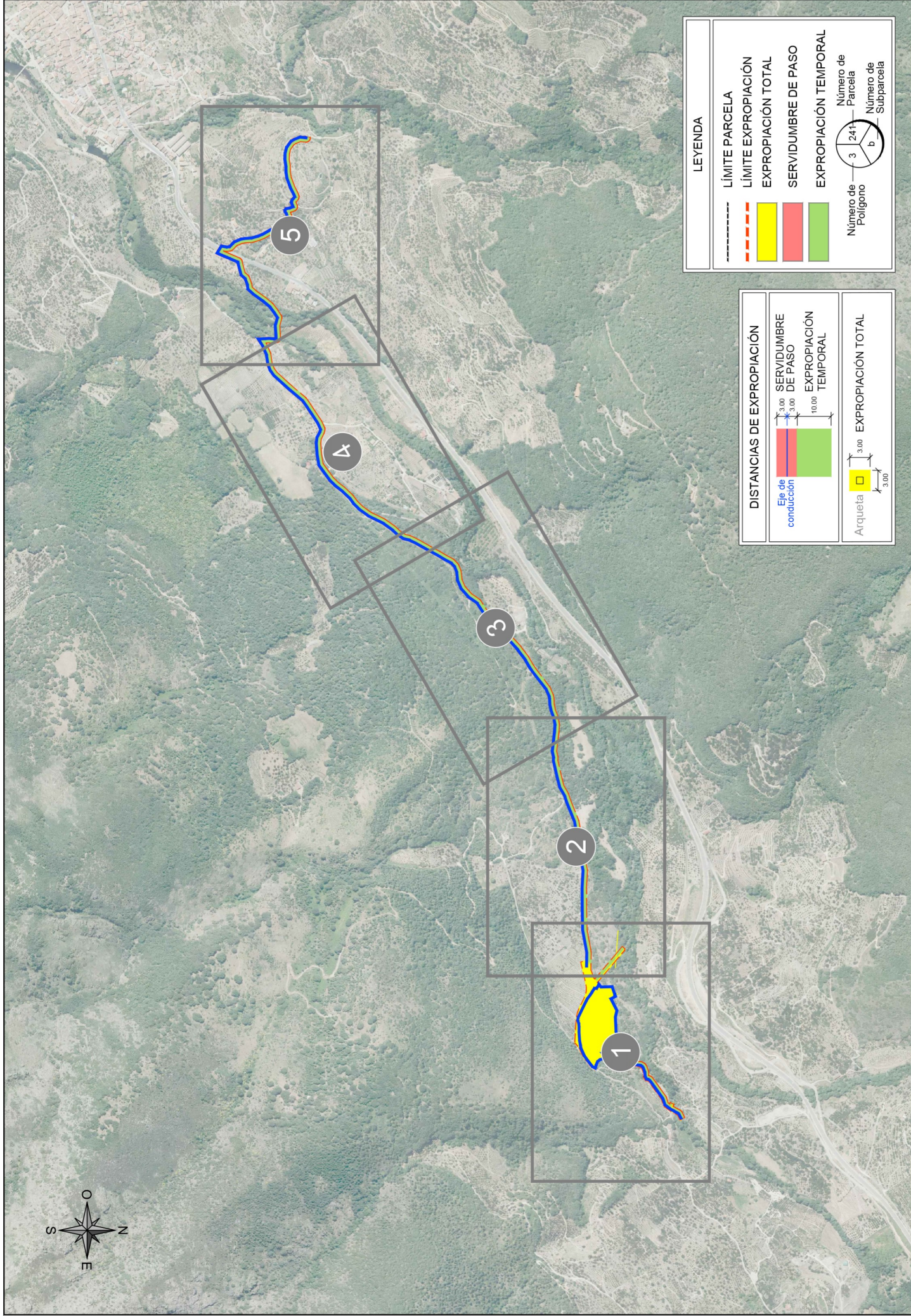
EXPEDIENTE: SERAG21019

TÉRMINO MUNICIPAL: 1018300 TORNAVACAS CACERES

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1	3	164	,	181	TEM	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	30
3	3	163	,	34	TEM	Frutales secano		

## 9. PLANOS





**LEYENDA**

- Límite Parcela
- - - Límite Expropiación Total
- Expropiación Total
- Servidumbre de Paso
- Expropiación Temporal

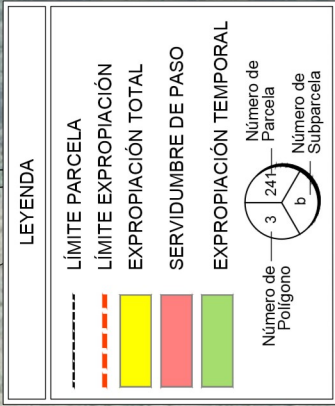
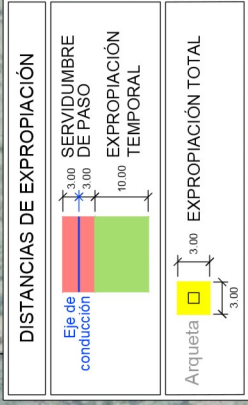
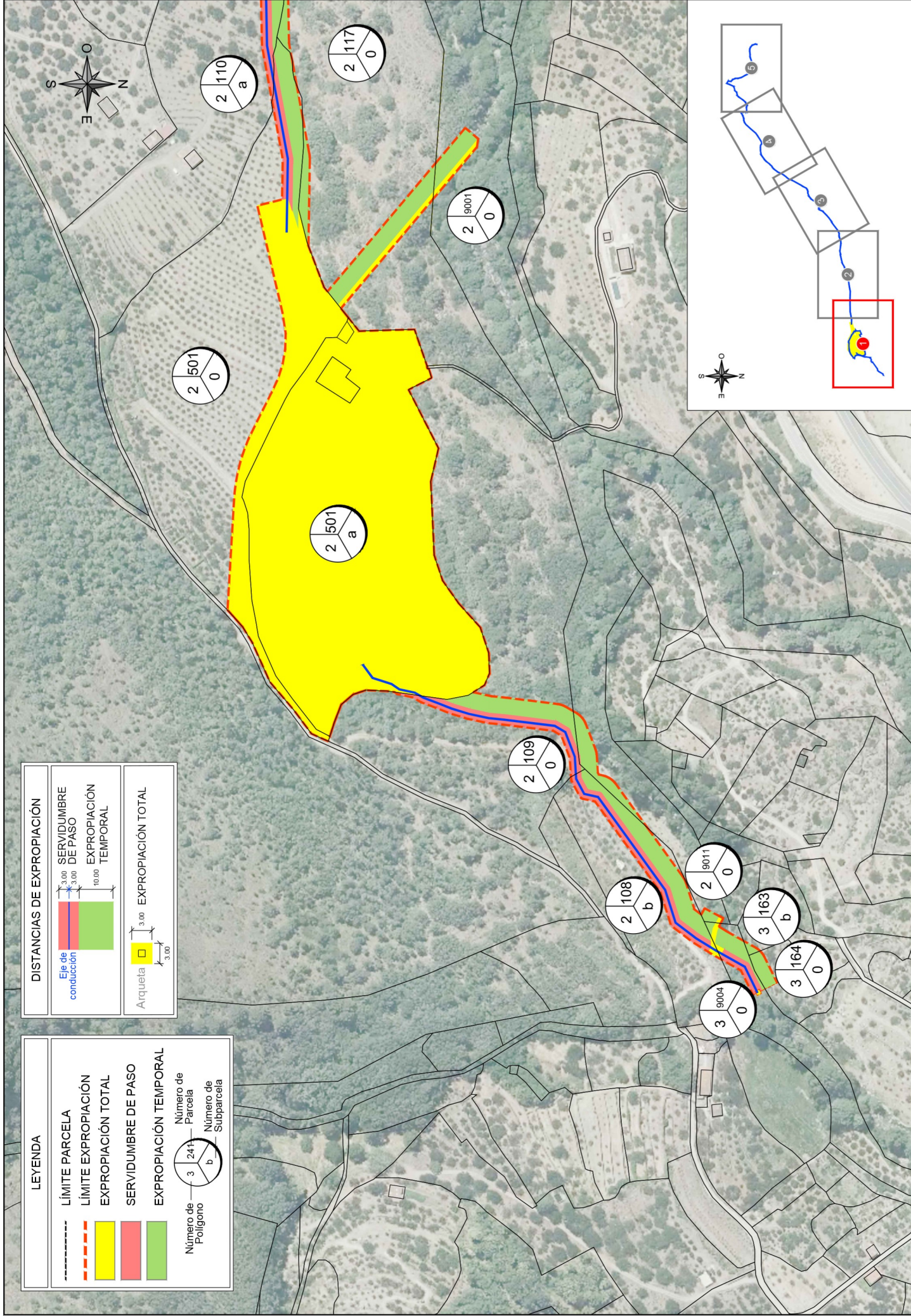
Número de Polígono: 3  
 Número de Parcela: 244  
 Número de Subparcela: b

**DISTANCIAS DE EXPROPIACIÓN**

Eje de conducción: 3,00 (Servidumbre de Paso), 3,00 (Expropiación Temporal)

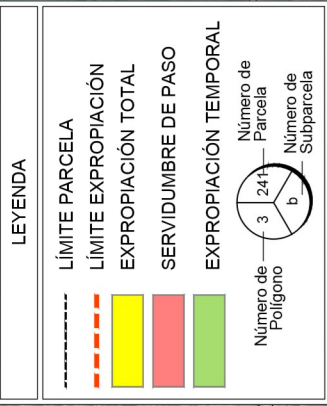
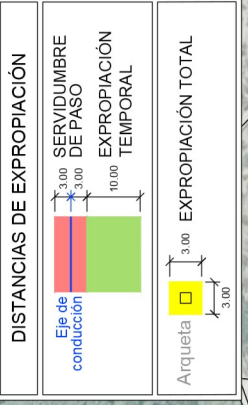
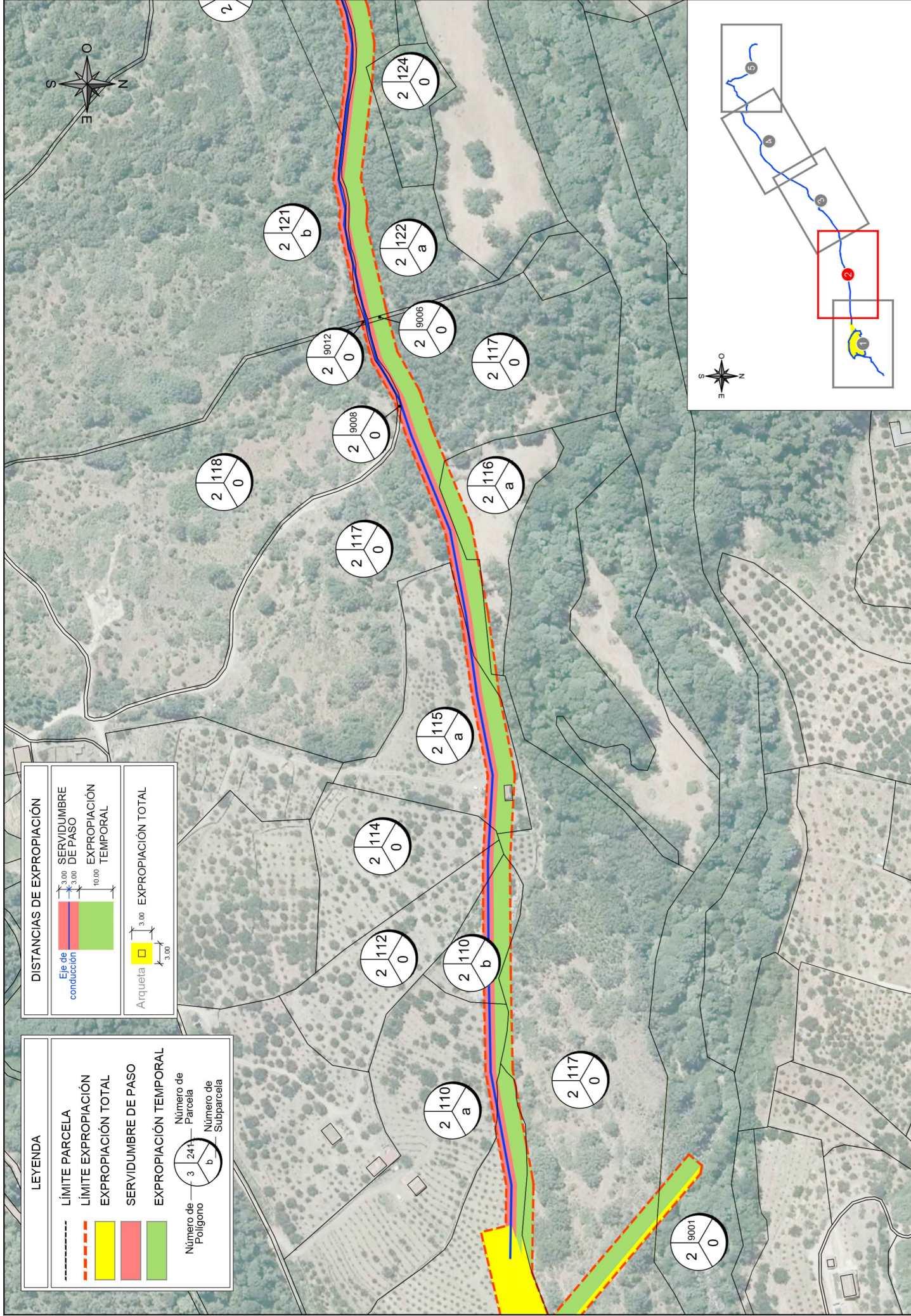
Arqueta: 3,00 (Expropiación Total)





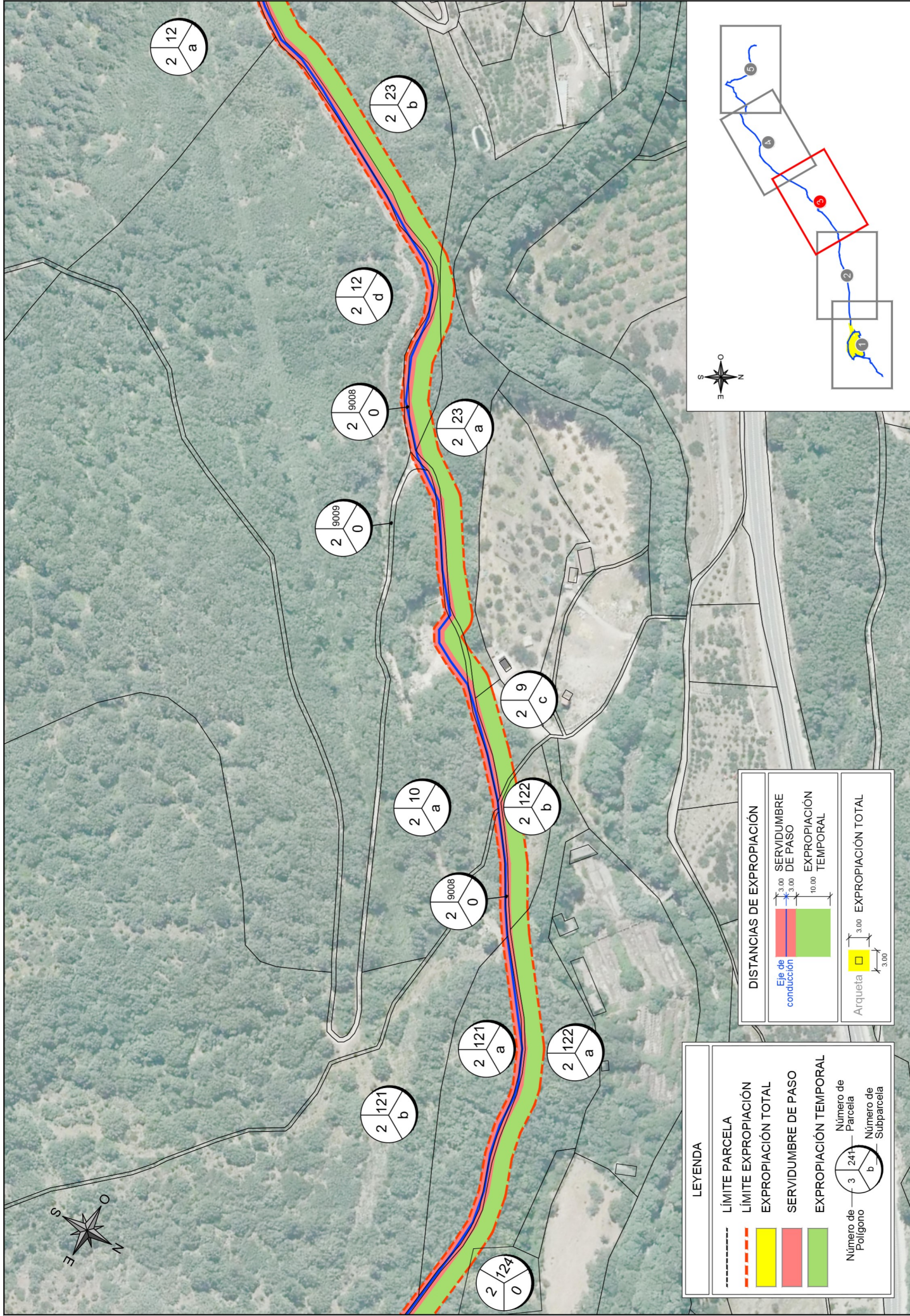
<b>JUNTA DE EXTREMADURA</b> <small>Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad</small>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ...		AUTOR DEL PROYECTO:  MANUEL LEJIS CASTELLO VIVARE ADJUNTO DE INGENIERÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.L.	FECHA: JULIO 2022	C.B.A. <b>ABASTECIMIENTO A JERTE (CÁCERES)</b>	ESCALA: 1/2000 <small>Original 1:50.000</small>	TÍTULO DE PLANO: EXPROPIACIONES	Nº DE PLANO: 01 <small>HOJA 2 DE 5</small>





<b>JUNTA DE EXTREMADURA</b> <small>Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad</small>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS ...		AUTOR DEL PROYECTO: MANUEL LUIS CASTELLO VIVAGRE ADARDO DE INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.	FECHA: JULIO 2022	C.B.A. ABASTECIMIENTO A JERTE (CÁCERES)	ESCALA: 1/2000 <small>Original 1:6.31</small>	TÍTULO DE PLANO: EXPROPIACIONES	Nº DE PLANO: 01
	<b>aquaducto</b> <small>INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.</small>			H.O.A. 2 DE 5				





**LEYENDA**

- LÍMITE PARCELA
- - - LÍMITE EXPROPIACIÓN
- EXPROPIACIÓN TOTAL
- SERVIDUMBRE DE PASO
- EXPROPIACIÓN TEMPORAL

Número de Polígono: 3  
 Número de Parcela: 241  
 Número de Subparcela: a

**DISTANCIAS DE EXPROPIACIÓN**

Eje de conducción: 3,00 (red), 3,00 (blue), 10,00 (green)

SERVIDUMBRE DE PASO: 3,00 (red)

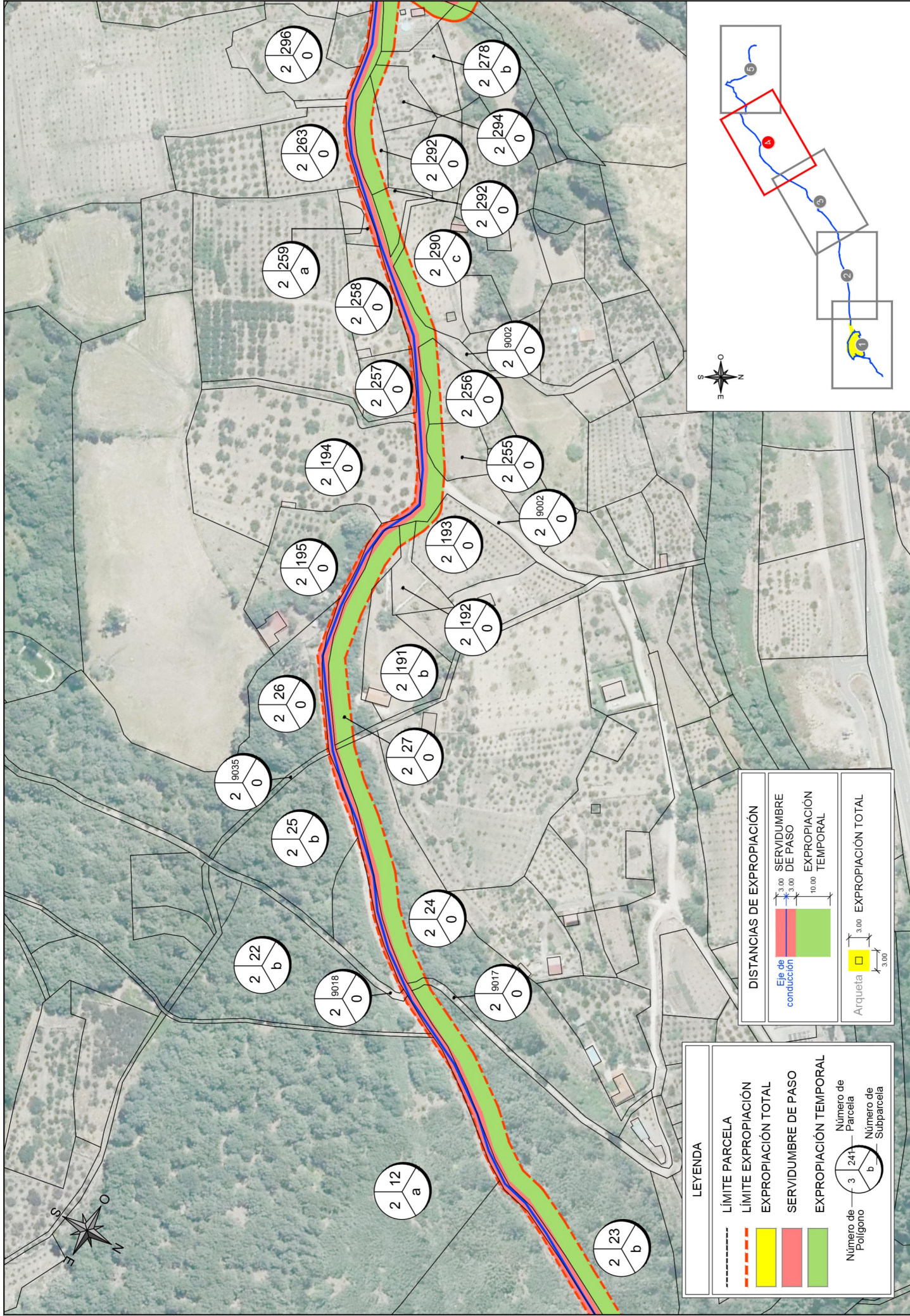
EXPROPIACIÓN TEMPORAL: 10,00 (green)

Arqueta: 3,00 (width), 3,00 (depth)

EXPROPIACIÓN TOTAL: 3,00 (red), 10,00 (green)







**LEYENDA**

- LÍMITE PARCELA
- - - LÍMITE EXPROPIACIÓN
- EXPROPIACIÓN TOTAL
- SERVIDUMBRE DE PASO
- EXPROPIACIÓN TEMPORAL

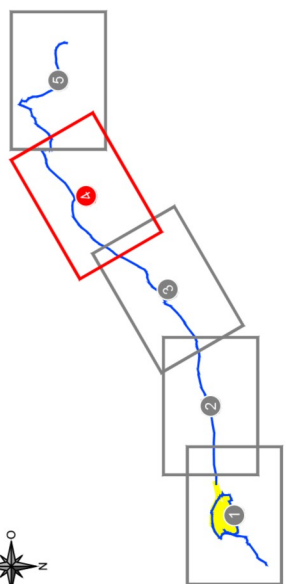
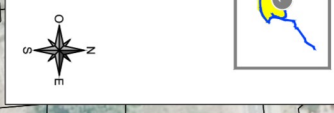
Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas  
 Servicio de Infraestructuras Hidráulicas

Número de Polígono: 3 241  
 Número de Parcela: a  
 Número de Subparcela: b

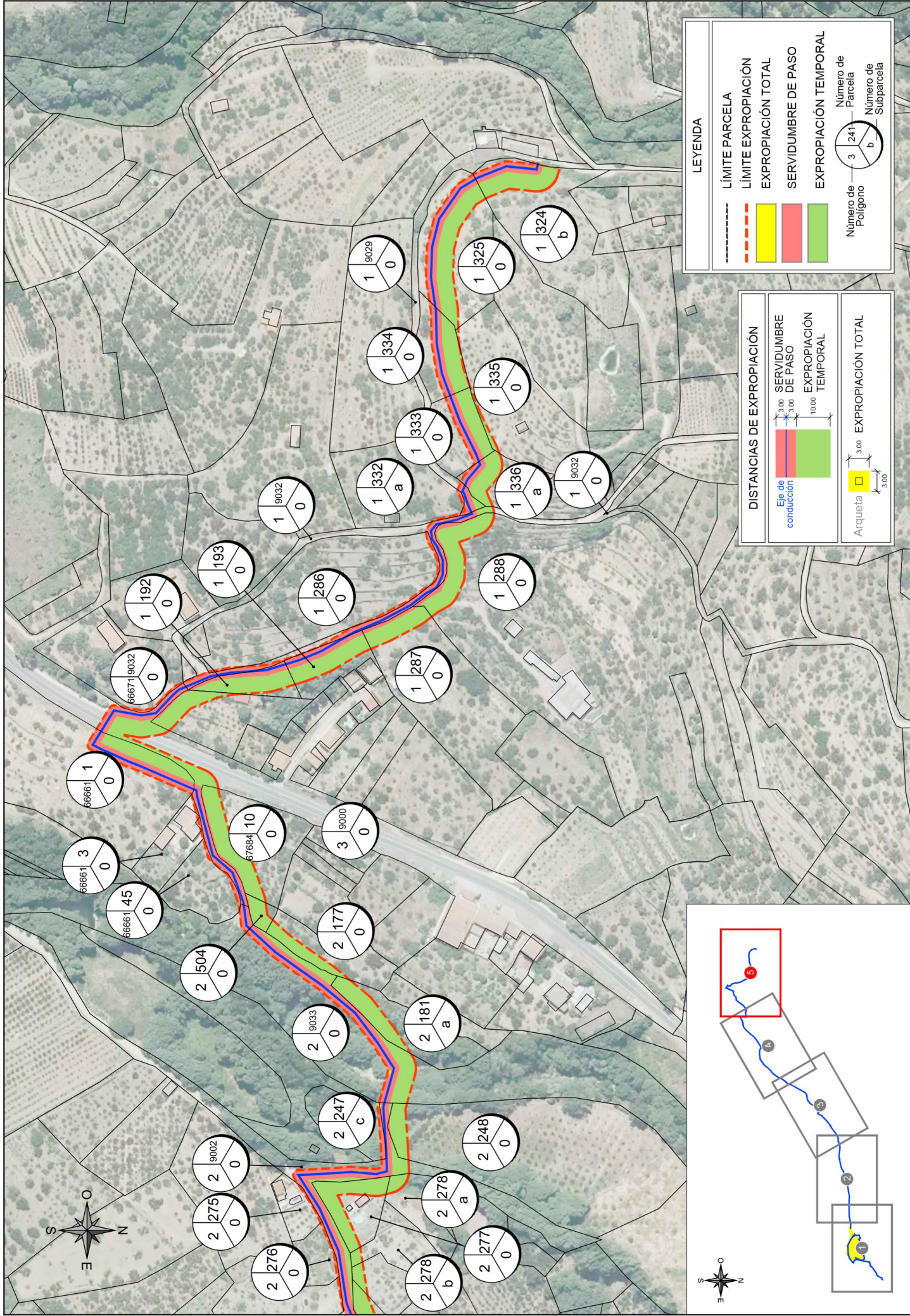
**DISTANCIAS DE EXPROPIACIÓN**

Eje de conducción: 3,00 m (red), 3,00 m (blue), 10,00 m (green)  
 SERVIDUMBRE DE PASO: 3,00 m (red)  
 EXPROPIACIÓN TEMPORAL: 10,00 m (green)

Arqueta: 3,00 m (width), 3,00 m (depth)  
 EXPROPIACIÓN TOTAL: 3,00 m (width)







**LEYENDA**

- LÍMITE PARCELA (Dashed line)
- LÍMITE EXPROPIACIÓN (Red dashed line)
- EXPROPIACIÓN TOTAL (Yellow fill)
- SERVIDUMBRE DE PASO (Red fill)
- EXPROPIACIÓN TEMPORAL (Green fill)

Número de Polígono: 3  
 Número de Parcela: 241  
 Número de Subparcela: b

**DISTANCIAS DE EXPROPIACIÓN**

Eje de conducción: 3,00 (red), 3,00 (blue), 10,00 (green)

Arqueta: 3,00 (yellow), 3,00 (green)

EXPROPIACIÓN TOTAL

